



**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
pozuelodelrey@madrid.org

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012.**

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE
ASISTEN A LA SESIÓN:**

ALCALDE - PRESIDENTE,
D. Gerardo Álvaro Fernández (P.P.)

TENIENTE DE ALCALDE,
D. Salvador Aceituno Durán (P.P.)

CONCEJALES,
D. Carlos Gascón Rubio (P.P.)
Dña. Sonia del Olmo del Olmo (U.V.P.R.)
D. Francisco Javier Abad Benito (U.V.P.R.)

Secretario - Interventor,
D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve treinta horas del día treinta de marzo de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con antelación.

Preside el acto el Sr. Alcalde – Presidente, D. Gerardo Álvaro Fernández, asistido del Secretario - Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidencia de que existe quórum suficiente para la adopción de los acuerdos que se incluyen en el Orden del Día, declara abierta la sesión, iniciándose, a continuación, el examen de los puntos incluidos en el mismo.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos incluidos en el orden del día, a requerimiento del Sr. Presidente, el Secretario – Interventor explica las razones de la urgencia de celebrar la sesión, motivadas fundamentalmente por la necesidad de dar cumplimiento en los plazos establecidos, a lo dispuesto en el Real Decreto – ley 4/2012, de 24 de febrero. Los asistentes, por unanimidad, acuerdan apreciar la urgencia de la sesión.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 27 de enero del corriente.

2º.- Dación de cuenta al Pleno de la designación del Sr. Tesorero del Ayuntamiento. Acuerdo a adoptar.

Por el Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 19 de febrero del corriente, por el que se nombra al miembro de la Corporación, Sr. D. Salvador Aceituno Durán, Tesorero del Ayuntamiento.

Sometida a votación la obligación de prestar fianza por el mismo, se aprueba librar de dicho requisito al designado con los votos a favor del Sr. Presidente y del Sr. Aceituno Durán, el voto en contra de D. Carlos Gascón Rubio y la abstención del resto de los asistentes.

3º.- Dación de cuenta del informe redactado por el Sr. Secretario – Interventor a requerimiento de la Presidencia sobre situación económica del Ayuntamiento. Aprobación, en su caso.

A requerimiento del Sr. Presidente, el Secretario – Interventor da lectura del referido informe de fecha de 9 de marzo del actual, en el que se refleja la situación económica del Ayuntamiento y las causas que la han motivado. El Sr. Presidente añade que el mismo, de resultar aprobado, será remitido a los organismos competentes para su conocimiento.

Sometido a votación, resulta aprobado dicho informe con los votos a favor del Sr. Presidente y del Sr. Aceituno Durán, la abstención de Dña. Sonia del Olmo y D. Francisco Javier Abad y el voto en contra de D. Carlos Gascón Rubio.



**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
pozuelodelrey@madrid.org

4º.- Real Decreto – ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dación de cuenta de la relación certificada de obligaciones pendiente de pago y aprobación, en su caso, del correspondiente plan de ajuste previsto en el artículo 7 de la citada norma legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 7 del Real Decreto – ley 4/2012, de 24 de febrero, por el Secretario – Interventor se da cuenta al Pleno de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago, de lo que queda enterada, así como del plan de ajuste a que se refiere el artículo 7 citado, que resulta aprobado por unanimidad.

A las diez horas y quince minutos, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión al no haber más asuntos pendientes de tratar.

De los asuntos tratados en la misma así como de los acuerdos adoptados, como Secretario – Interventor, doy fe.



EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: Gerardo Alvaro Fernández.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.